

AMMA, ABRAZA CON AMOR, A.C.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza · México

Documento 03

Aviso de Privacidad para Personas Menores de Edad

Documento especializado que complementa el Aviso Integral

Versión 1.0

Fecha de emisión: 1 de julio de 2026

Propósito

El presente Aviso de Privacidad para Personas Menores de Edad tiene por objeto establecer los términos, condiciones, principios y salvaguardas específicas bajo las cuales AMMA, ABRAZA CON AMOR, A.C. recaba y trata los datos personales de niñas, niños y adolescentes menores de dieciocho años de edad, en su carácter de beneficiarios directos o indirectos de sus programas.

Este Aviso complementa al Aviso de Privacidad Integral, y no lo sustituye. En caso de discrepancia respecto de un titular menor de edad, prevalecerán las disposiciones del presente Aviso, por resultar más protectoras.

Marco normativo especial

Este Aviso se sustenta, además de las disposiciones citadas en el Aviso Integral, en las siguientes normas específicas de protección a la niñez y la adolescencia:

- Artículo 4, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra el principio del interés superior de la niñez.
- Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, ratificada por México.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, particularmente sus artículos 76 al 80, en materia del derecho a la intimidad y protección de datos.
- Ley General de Salud, en lo relativo a la atención de menores y la información clínica.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Principios rectores específicos

El tratamiento de datos personales de personas menores de edad observará, además de los principios generales, los siguientes:

Interés superior de la niñez

Toda decisión relacionada con el tratamiento de los datos del menor privilegiará su bienestar, dignidad, desarrollo integral, salud, seguridad y derechos.

Minimización estricta

Únicamente se solicitarán los datos indispensables para las finalidades previstas. Se evitará cualquier recolección de información que no tenga una utilidad concreta y verificable para la atención, el acompañamiento o la seguridad del menor.

No perfilamiento comercial

Los datos del menor jamás serán utilizados para elaborar perfiles con fines comerciales, publicitarios o de mercadeo, ni serán compartidos con terceros para tales fines.

Prohibición de decisiones automatizadas con efectos jurídicos

No se someterán los datos del menor a procesos automatizados que produzcan efectos jurídicos o afecten de manera significativa sus derechos, sin intervención humana calificada.

Confidencialidad reforzada

La información del menor será accesible únicamente al personal estrictamente necesario para la prestación del servicio, bajo deber de confidencialidad expresa.

Lenguaje comprensible

Cuando el menor tenga edad y madurez suficientes, se le explicará en lenguaje sencillo y adecuado el tratamiento que se dará a sus datos, respetando su derecho a ser escuchado.

Consentimiento parental verificable

Quién otorga el consentimiento

El consentimiento para el tratamiento de datos personales de personas menores de edad será otorgado por quien ejerza la patria potestad o la tutela sobre la persona menor, en términos del Código Civil aplicable. En caso de patria potestad conjunta y por regla general, bastará el consentimiento de cualquiera de los progenitores, salvo que exista resolución judicial que disponga otra cosa.

Acreditación de la calidad de tutor

Quien otorgue el consentimiento deberá acreditar su calidad mediante:

- Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte o cédula profesional).
- Acta de nacimiento del menor, cuando quien firma es progenitor.
- Resolución judicial de tutela, guarda, custodia o adopción, cuando corresponda.
- Documento equivalente que acredite fehacientemente la representación legal.

Formalidad del consentimiento

El consentimiento se hará constar por escrito mediante el Formato de Consentimiento Parental correspondiente, con firma autógrafa del tutor, quedando copia bajo resguardo de AMMA.

Verificación adicional

Cuando el consentimiento se recabe por medios electrónicos, AMMA implementará al menos uno de los siguientes mecanismos adicionales de verificación:

- Solicitud de escaneo o fotografía de la identificación oficial del tutor.
- Confirmación por correo electrónico previamente registrado.
- Llamada telefónica de verificación por parte del personal de AMMA.
- Firma electrónica cuando sea técnicamente factible.

Revocación del consentimiento

El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento por quien lo otorgó, siguiendo el procedimiento del Aviso Integral. La revocación no tendrá efectos retroactivos y no afectará la validez de los tratamientos realizados con anterioridad.

Datos que se recaban del menor

De forma exclusiva y bajo el principio de minimización:

Datos de identificación

- Nombre completo.
- Fecha de nacimiento y edad.
- Sexo.
- Nacionalidad y CURP.
- Fotografía tipo credencial, cuando resulte necesaria para la identificación en actividades presenciales.

Datos de contacto (a través de tutores)

- Domicilio.
- Nombres, teléfonos y correos electrónicos de los tutores o contactos de emergencia.

Datos escolares

- Institución educativa, grado escolar y turno, únicamente cuando el programa lo requiera.

Datos sensibles de salud

- Diagnóstico presente y antecedentes de lupus eritematoso sistémico o enfermedad autoinmune correspondiente.
- Tratamientos, medicamentos y esquemas terapéuticos.
- Instituciones y personal médico tratante.
- Alergias, comorbilidades e información clínica relevante para la seguridad del menor.
- Historial de hospitalizaciones o eventos médicos relevantes.

Datos de imagen y voz

- Fotografías o videos de actividades, únicamente cuando exista autorización específica firmada por el tutor mediante el Formato de Autorización de Uso de Imagen.

Finalidades del tratamiento

Finalidades primarias

- Registro y atención del menor en los programas de AMMA.
- Acompañamiento en su proceso de salud y desarrollo.
- Comunicación con los tutores para asuntos operativos, emergencias y seguimiento.
- Coadyuvancia con instituciones de salud.
- Cumplimiento de las obligaciones legales de AMMA.

Finalidades secundarias

- Difusión anonimizada de casos con fines de sensibilización.
- Difusión con datos identificables únicamente con autorización específica del tutor.
- Estudios estadísticos y de impacto.
- Convocatorias a actividades adicionales o a programas de aliados.

Reglas específicas de difusión

Regla general

No se difundirán datos que permitan identificar el domicilio, escuela, ubicación habitual o rutina del menor. Se preferirán los encuadres generales, los seudónimos y la anonimización siempre que la finalidad institucional lo permita.

Cuando se difunda imagen identificable

Sólo se hará con autorización específica del tutor y observando los siguientes criterios:

- La imagen se utilizará en contextos que preserven la dignidad y bienestar del menor.
- No se difundirán imágenes que exhiban al menor en situaciones de dolor, vulnerabilidad extrema, sufrimiento innecesario o que puedan generar burla, discriminación o estigmatización.
- No se acompañarán las imágenes con información que permita ubicar al menor fuera del contexto institucional.
- Se privilegiará el consentimiento continuo del menor: si en el momento de la captura o difusión el menor manifiesta rechazo o incomodidad, se suspenderá la actividad, aunque exista autorización del tutor.

Prohibiciones absolutas

- Difundir imágenes en las que el menor aparezca desnudo, semidesnudo o en situaciones de intimidad.
- Utilizar imágenes de menores en contextos de proselitismo político, electoral o religioso.
- Ceder o licenciar imágenes a terceros para fines ajenos al objeto social.
- Publicar información médica identificable sin autorización específica y en contexto justificado.

Interlocución directa con el menor

Cuando AMMA se dirija directamente al menor mediante talleres, actividades educativas, materiales impresos o digitales, se observará que:

- El tutor haya autorizado previamente la participación.
- El material sea apropiado para su edad y estado de desarrollo.
- Se respete su derecho a expresar opiniones y a ser escuchado.
- Se cree un ambiente seguro, libre de violencia, coerción o presión.
- Se garantice la presencia o la posibilidad de intervención del tutor cuando así lo solicite.

Situaciones especiales

Menores en situación de riesgo

Cuando el personal de AMMA detecte que un menor pueda encontrarse en situación de riesgo (violencia familiar, abuso, negligencia u otras vulneraciones), dará aviso a las autoridades competentes en materia de protección de niñas, niños y adolescentes, aun cuando ello implique transferir información sin consentimiento del tutor, con fundamento en el principio del interés superior de la niñez.

Emergencias médicas

En caso de emergencia médica del menor, AMMA podrá compartir con el personal de salud tratante los datos clínicos relevantes bajo su resguardo, sin necesidad de consentimiento adicional, con el único fin de proteger su vida y salud.

Conflictos entre tutores

En caso de conflicto entre progenitores o tutores respecto del tratamiento de los datos del menor, AMMA actuará con prudencia, procurando salvaguardar el interés superior de la niñez, y podrá suspender el tratamiento no urgente hasta que exista claridad, o solicitar orientación a la autoridad competente.

Derechos del tutor y del menor

El tutor podrá ejercer los derechos ARCO en representación del menor, en los términos previstos en el Aviso Integral. Cuando el menor tenga edad y madurez suficientes, se le informará el ejercicio de sus derechos y se atenderán sus manifestaciones.

Al alcanzar la mayoría de edad

Cuando el titular alcance la mayoría de edad, AMMA le hará saber los datos que tiene bajo tratamiento, le entregará copia del Aviso vigente y le solicitará ratificación o modificación de las autorizaciones otorgadas por su tutor durante su minoría de edad. La ausencia de respuesta se entenderá como ratificación tácita, salvo tratándose de finalidades secundarias, respecto de las cuales se solicitará ratificación expresa.

Conservación

Los datos del menor se conservarán durante toda la relación con la asociación y hasta cinco años posteriores a su conclusión o al momento en que el menor cumpla la mayoría de edad, lo que ocurra después, salvo obligación legal en contrario.

Contacto y ejercicio de derechos

Para cualquier asunto relacionado con este Aviso, así como para el ejercicio de derechos ARCO en favor del menor, el tutor podrá dirigirse a: contacto@amma-abrazaconamor.com.mx, 844.657.19.55, Azucenas 286, Valle de las Flores Infonavit, Saltillo, Coahuila.

Fecha de última actualización: 1 de julio de 2026.